



LA RIOJA

LEY 6533

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

Programa de Lucha Contra la Drogadependencia.

Sanción: 17/09/1998; Promulgación: 30/12/1998;

Boletín Oficial: 05/10/1999

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el Programa de Lucha Contra la Drogadependencia, implementado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social en forma conjunta con la Secretaría de Salud Pública y en coordinación con Salud Mental.-

Art. 2°.- Exhórtese a los demás Entes del Gobierno Provincial como asimismo a los Entes Intermedios y Entidades Sociales a participar en forma activa en dicho evento.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Miguel Angel Asis; Raúl Eduardo Romero

